



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
SECRETARIA
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 194/2026
Fecha Resolución: 05/10/2026

Dº. Jaime Ramón Rubio Curado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Molares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

DELEGACION FUNCIONES AREAS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Habiéndose procedido a la elección y subsiguiente toma de posesión de este Alcalde-Presidente en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 27 de julio de 2026, y de conformidad con lo establecido en la legislación de régimen local.

Considerando que la elección de un nuevo Alcalde determina el cese de las delegaciones efectuadas por el anterior titular de la Alcaldía, haciéndose necesario proveer una nueva organización de las áreas de gobierno para garantizar la eficacia, agilidad y continuidad en la gestión de los asuntos municipales.

Vistos el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO. Revocación formal.

Dejar formalmente sin efecto y revocar todas las delegaciones de atribuciones, tanto genéricas como especiales, efectuadas por la anterior Alcaldía con anterioridad a la fecha de mi toma de posesión.

SEGUNDO. Delegaciones genéricas por Áreas.

Conferir delegaciones genéricas para la dirección, gestión, organización y control de los correspondientes servicios sectoriales, a favor de los siguientes Concejales/as de esta Corporación:

1. ÁREA DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS. JAIME RAMÓN RUBIO CURADO

- MODELO URBANO Y DESARROLLO URBANÍSTICO
- OBRAS PUBLICAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES
- VIVIENDA

2. ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRABAJOS COMUNITARIOS. AUXILIADORA AGUILAR SÁNCHEZ

Código Seguro De Verificación	syNn13sxo3ddS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jaime Ramon Rubio Curado	Firmado	05/10/2026 11:38:51	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/syNn13sxo3ddS1bLPiNgpw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
SECRETARIA
GENERALES

- PARQUES Y ZONAS VERDES
- CEMENTERIO
- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
- RECICLAJE Y MEDIO AMBIENTE

3. ÁREA DE ACCIÓN COMUNITARIA, IDENTIDAD Y CULTURA POPULAR. **CONSOLACIÓN ESPARRAGOSO GONZÁLEZ**

- CULTURA, TRADICIONES Y PATRIMONIO FESTIVO
- SALUD, EJERCICIO Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
- PATRIMONIO, IDENTIDAD Y TURISMO

4. ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL. **EULALIA SANTOS ÁLVAREZ**

- SERVICIOS SOCIALES
- DIVERSIDAD E INCLUSIÓN
- ASOCIACIONES
- MAYORES Y PENSIONISTAS
- EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA INFANCIA

5. CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DINAMIZACIÓN. **JOSÉ ANTONIO GARCÍA ANTEQUERA**

- ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD
- POLICÍA LOCAL
- PROTECCIÓN CIVIL
- OCIO EDUCATIVO Y ESPACIOS DE ENCUENTRO
- DINAMIZACIÓN VECINAL Y ENTORNO RURAL
- SANIDAD

6. ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CAPITAL HUMANO. **MARTA MARÍA GÓMEZ MORENO**

- HACIENDA
- RECURSOS HUMANOS
- TRANSPARENCIA
- ARCHIVO MUNICIPAL

7. INNOVACIÓN, TALENTO JOVEN Y FUTURO. **ANA MARÍA GIL GARCÍA**

- OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD

Código Seguro De Verificación	syNn13sxo3ddS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Ramon Rubio Curado	Firmado	05/10/2026 11:38:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/syNn13sxo3ddS1bLPiNgpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
SECRETARIA
GENERALES

- NUEVAS TECNOLOGÍAS
- COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES
- FORMACIÓN Y EMPLEO
- PYMES, COMERCIO Y AUTÓNOMOS

TERCERO. Alcance de las delegaciones.

Las delegaciones genéricas otorgadas incluyen la facultad de dirigir los servicios correspondientes y de gestionar los correspondientes expedientes, resolviendo mediante actos administrativos que afecten a terceros en las siguientes materias específicas:

CUARTO. Notificación y Aceptación.

Notificar la presente resolución a los Concejales designados. La delegación se entenderá aceptada de forma tácita si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación no manifiestan renuncia expresa.

QUINTO. Publicación y entrada en vigor.

Disponer la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia/Tablón de Edictos del Ayuntamiento. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación oficial.

SEXTO. Cuenta al Pleno.

Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre a los efectos de su debido conocimiento y constancia en acta.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde -Presidente en Los Molares

En Los Molares a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Dº. Jaime Ramón Rubio Curado.

Código Seguro De Verificación	syNn13sxo3ddS1bLPiNgpw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Ramon Rubio Curado		Firmado	05/10/2026 11:38:51
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/syNn13sxo3ddS1bLPiNgpw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			